

Marzo 2024

Restricciones en el Transporte de Mercancías Peligrosas

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1 Restricción de 8h a 24h Islas Baleares	2 Cataluña (Ver tramos)	3 Restricción de 08h a 24h Nacional*, País Vasco y Cataluña
4	5	6	7	8	9 Cataluña (Ver tramos)	10 Restricción de 08h a 24h Nacional*, País Vasco y Cataluña
11	12	13	14	15	16 Restricción de 08h a 15hh Com. Valenciana	17 Restricción de 08h a 24h Nacional*, País Vasco y Cataluña
18	19 Restricción de 8h a 24h Murcia y Com. Valenciana	20	21	22	23 Cataluña (Ver tramos)	24 Restricción de 08h a 24h Nacional*, País Vasco y Cataluña
25 1 ABRIL Restricciones 08h a 24h Baleares, Cantabria, Cataluña, Com. Valenciana, Navarra, País Vasco y La Rioja	26	27 Restricción de 16 h a 24h Nacional*, País Vasco excepto Com. Valenciana y Cataluña	28 Restricción de 08h a 15h Nacional 16 h a 24 h Valencia y Cataluña 8 h a 24 h País Vasco	29 Restricción de 08h a 24h Nacional*, País Vasco y Cataluña	30 Cataluña (Ver tramos)	31 Restricción de 08h a 24h Nacional 08h a 15h Baleares, Cantabria, Cataluña, Com. Valenciana, Navarra, País Vasco y La Rioja

*Nacional: España excepto Cataluña y País Vasco

NOTA: Este calendario es gratuito y constituye una cortesía que KEMLER Seguridad Industrial tiene con sus clientes. Contiene las Restricciones específicas de Mercancías Peligrosas, no contiene las restricciones genéricas para vehículos pesados. Este calendario tiene carácter meramente informativo y deberá ser en todo caso comprobado por el Jefe de Tráfico con las restricciones Oficiales publicadas en los correspondientes Boletines Oficiales. Kemler no se hace responsable de cualquier error que pueda contener.